



ACUERDO NUMERO 20  
19 SET. 1997

Por medio del cual se aprueba una amnistía.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, según acuerdo N° 00002 del 16 de febrero de 1984, reglamentó los estudios de posgrado;

Que el artículo 23 del citado acuerdo, establece que: En ningún caso el tiempo de realización de los estudios podrá ser superior al doble de la duración normal del programa, contados a partir de la fecha de iniciación;

Que el Consejo Académico de la Universidad, en su sesión del 21 de agosto de 1997, estudió y aprobó recomendar al Consejo Superior, una amnistía para autorizar las matrículas de los exalumnos de los programas de posgrados, que no han presentado o aprobado la asignatura correspondiente a la tesis, y así cumplir con los requisitos para optar el respectivo título;

Que se hace necesario establecer un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de la matrícula para la realización de las tareas referidas;

Que el plazo de amnistía para la realización de la matrícula será a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo y hasta el 31 de marzo de 1998;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO :**

Aprobar una amnistía para los exalumnos de programas de Posgrado y Maestría que ofrece la Universidad Tecnológica de Pereira, que no han presentado o aprobado la asignatura correspondiente a la tesis de grado, y así cumplir con los requisitos para optar el respectivo título.

**ARTÍCULO SEGUNDO :**

Se establece como plazo máximo dos años a partir de la matrícula para la realización de la tarea a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO :**

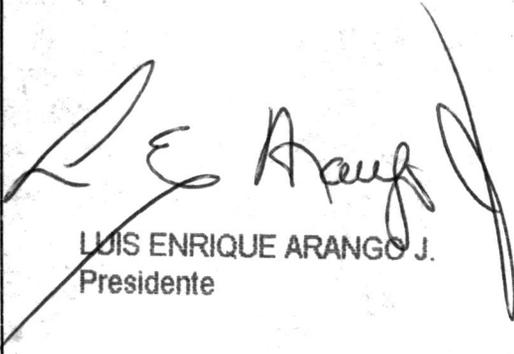
El plazo de amnistía para la realización de la matrícula será a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo y hasta el 31 de marzo de 1998.

Por medio del cual se aprueba una amnistía.

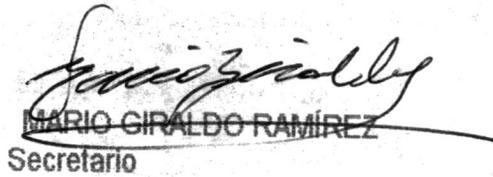
---

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy : **19 SET. 1997**



LUIS ENRIQUE ARANGO J.  
Presidente



MARIO GIRALDO RAMÍREZ  
Secretario

Blanca Lucía A.